



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

## RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 469 -2016/GRJ-ORAF.

Huancayo, 27 JUL 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

### VISTO:

El Informe Técnico N° 309-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, a favor del Abog° **Juan Esteban Hilario** - Procurador Público Regional del Gobierno Regional Junín;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109°, 110° Inc. b) y el artículo 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, concordante con el artículo 58° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2013-GRJ/PR, establecen condiciones para otorgar licencia por motivos particulares, sin goce de remuneraciones hasta por noventa días, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo a las razones que exponga el servidor y a las necesidades de la institución, siendo potestad exclusiva de la entidad su otorgamiento, el mismo que deberá ser solicitado por escrito con la debida anticipación, su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, la sola presentación de la solicitud no es suficiente para su goce;

Que, en el presente caso, el funcionario Abog° Juan Esteban Hilario, viene solicitando licencia sin goce de remuneraciones de un día, la misma que cuenta con la autorización de su Jefe inmediato; de modo que su pretensión deviene en procedente, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR; de conformidad a la Ley 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM; y demás normas conexas;

1620795  
1105722



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, el día 13 de julio del 2016, a favor del Abog° **Juan Esteban Hilario** - Procurador Público Regional del Gobierno Regional Junín.



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CPCC. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 JUL 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos  
SECRETARIA GENERAL